



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 31 ENERO 2025
DECRETO EXENTO N° 317
VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 21.722,- de fecha 13 de Diciembre del 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025.

b) La Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 diciembre de 2024, Aprueba Presupuesto Municipal Para el año 2025.-

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón. -

d) Memorándum N°0012 de fecha 17 de enero 2025, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación, donde el monto autorizado es de \$7.000.000.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de **\$7.000.000.-** (Siete millones de pesos). Para financiar gastos de los proyectos HPV 2025

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la cuenta presupuestaria **215-24-03-101-001-004** del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/NHO/JLCM/bmm
DISTRIBUCION